

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.**

Núm. 720.

Circular núm. 355.

Habiendo sido nombrado Secretario del Gobierno de esta provincia por Real orden de 13 del corriente D. Ricardo de la Cámara, y tomado posesion de dicho destino en el dia de ayer, he acordado por decreto de esta fecha delegarle mis facultades para que pueda firmar todas las comunicaciones de tramitacion que produzcan los expedientes incoados en este Gobierno, como tambien aquellas que aunque de

resolucion sean de menor importancia.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, y demas á quienes corresponda.

Zaragoza 23 de Agosto de 1852.—Simon de Roda.

Núm. 721.

Circular núm. 356.

Para la mejor y mas fácil expedicion del despacho de los negocios que se remitan á la resolucion de mi Autoridad, los Alcaldes constitucionales de esta provincia, cuidarán desde el recibo de la presente orden, de poner al márgen de todas las comunicaciones que dirijan á este Gobierno un extracto exacto de su contenido por el cual se pueda venir en co-

nocimiento del asunto á que las mismas se refieren.

Zaragoza 23 de Agosto de 1852.—Simon de Roda.

Núm. 722.

Distrito municipal de Zaragoza. Mes de Abril 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

| CARGO. | Rs. vn. |
|--|-------------------|
| Exist. ^a que resultó en fin del mes anterior. | 105 547,26 |
| Productos de propios. | 45 150, |
| Id. de los arbitrios é impuestos establecidos. | 38 802,28 |
| Id. extraordinarios. | 865, 4 |
| Id. de recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber: | |
| Por recargo á la contribucion territorial. | } 28.280,11 |
| Por id. á la industrial y de comercio. | |
| Total cargo. | 218.646, 1 |

| DATA. | Personal. | Material | Total. |
|--|------------------|------------------|-------------------|
| Art 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficinas | 11.686,14 | 2.032 26 | 13 719, 6 |
| Suscripciones. | | 1.628, 9 | 1.628, 9 |
| Art. 2.º Policia de seguridad. | 5 540, | 160,14 | 5.700,14 |
| Art. 3.º Alumbrado | | 36.108, | 36.108, |
| Limpieza. | | 21 545,10 | 21.545,10 |
| Arbolado. | 1.851,22 | 95, | 1 946,22 |
| Art. 4.º Instruccion pública sueldos de los maestros y demas dependientes. | 1.166, | 1.703, | 2 869, |
| Art. 5.º Beneficencia | | 18 138, | 18 138, |
| Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun. | | 7 628,20 | 7.628,20 |
| Art. 8.º Para salario de los guardas de montes y demas empleados. | 600, | | 600, |
| Art. 9.º Cargas | 968,11 | 3 423,27 | 4.397, 4 |
| Art. 11. Imprevistos | | 1.822,29 | 1 822,29 |
| Total data rs vn. | 21.812,13 | 94 290,33 | 116 103,12 |

RESUMEN.

| | |
|--|-------------------|
| Importa el cargo. | 218 646, 1 |
| Id. la data. | 116 103,12 |
| Existencia para el mes siguiente. | 102 542,23 |

De forma que importando el cargo reales vellon dos-

cientos diez y ocho mil seiscientos cuarenta y seis rs. un maravedis vellon y la data ciento diez y seis mil ciento tres rs. doce mrs segun queda espresado resulta una existencia de ciento dos mil quinientos cuarenta y dos rs. veinte y tres mrs. vn., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1852—V.º B.º—
El Alcalde Corregidor, Antonio Candalija.— El Depositario, Andres Martin.

Habiendo quedado espuestos al público en las casas consistoriales conforme á lo prevenido en la Real orden inserta en la Gaceta de 30 de Enero último. Zaragoza 15 de Mayo de 1852—Antonio Candalija.

Núm. 723.

D. Valentin Valencia, Administrador de la salina de Sástago.

Dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en 12 del actual la construccion de un almacen para entrojar las sales que produzca la salineta de Bujaraloz, se hace saber por el presente edicto para que las personas que gusten interesarse en dicho servicio, se sirvan concurrir á esta Administracion el dia 16 del próximo Setiembre á las diez de su mañana, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de efectuarse la misma. Salina de Sástago 21 de Agosto de 1852.—Ventura Valencia.

Núm. 724.

D. Manuel Ferrer, Juez de 1.ª instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon, á Juan Porta de nacion Francés, de oficio hornero, para que en el término de nueve dias que se le señalan, se presente en este Juzgado, á fin de hacerle saber una providencia de S. E. la Sala segunda. Dado en Zaragoza á 23 de Agosto de 1852.—Manuel Ferrer.—Por mandado de Sría., Francisco Campillo.

Núm. 725.

LOTERIAS NACIONALES.

Aviso. La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 4 de Setiembre próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 450 000 pesos fuertes, valor de 45.000 billetes á Diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 412.500 pesos fuertes, en la forma siguiente:

| PREMIOS. | PESOS FUERTES. |
|---------------------------|-----------------|
| 4. . de. | 40 000. |
| 4. . de. | 16 000. |
| 4. . de. | 6 000. |
| 5. . de. . 4.000. | 5 000. |
| 7. . de. . 500. | 3 500. |
| 40. . de. . 400. | 4 000. |
| 475. . de. . 80. | 38.000. |
| 500. | 412.500. |

Los 15.000 billetes estarán subdivididos en octavos á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Dirección.

Madrid 26 de Julio de 1852. — Matiano de Zea.

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para dicho sorteo.

PARTE NO OFICIAL.

A voluntad de su dueño y en esta ciudad se venden en pública subasta dos quintones sitios en los términos de Monterde, que fueron pertenecientes á bienes nacionales y cada un quinton de 14 anegadas tierra con 8 mas de pradera sin administrar y 4 subadas de monte, señalando para su venta el día 14 de Setiembre del corriente año y hora de las 11 de la mañana en el 2.º piso de la casa que rifo el ayuntamiento, subita de Botoneros casa sin número, en cuya casa enterarán hasta el citado día de cuanto se ofrezca; advirtiéndose que el producto anual en arriendo de ambos quintones consiste en 8 cahices y medias trigo morcacho, cuatro cahices de centeno y cuatro medias de cebada.

El día 18 de Setiembre próximo á las once de la mañana tendrá lugar la subasta del arriendo por uno (ó mas años) de las yerbas del monte de Asso-veral, propio del Excmo Sr. Marqués de Ayerbe, que dará principio en el día de San Miguel de Setiembre de este año, y finalizará en 8 de Mayo de 1853. El tipo fijado para el remate será el de 7.300 rs vn, y la subasta se celebrará en Zaragoza en la administración general de S. B., sita en su casa calle del Pilar, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma; y se verificará por medio de proposiciones escritas en pliegos cerrados.

Se arriendan juntas ó separadas, segun mas convenga á la administración de la casa de Fuentes, las yerbas y la hacienda que posee en los términos de la villa de Fuentes de Ebro. El arriendo de aquellas ha de empezar en Mayo de 1853, y el de la hacienda en 1.º de Setiembre de este año. Se admiten proposiciones hasta el espresado día 1.º de Setiembre en la administración general de dicha casa, sita en el Coso, cuarto interior; en donde se pondrá de manifiesto las condiciones que han de tener en dicho contrato.

El Ayuntamiento constitucional del pueblo de Lorbés, procederá al arrendamiento de las yerbas de propios en los días 15 y 22 del próximo Setiembre, los que quieran interesarse en dicho arriendo, podrán acudir á la sala consistorial á las diez de su mañana en donde se verificará el remate y arriendo en favor del mas beneficioso postor, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha sala.

Las condutas de cirujano y albeitar de El

Frago se hallan vacantes, sus dotaciones consisten en 28 cahices de trigo la primera, y en 18 cahices la segunda; pagados por el Ayuntamiento en el día de San Miguel de Setiembre de cada uno: los aspirantes á dichas vacantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría de Ayuntamiento hasta el día 1.º del mes de Setiembre próximo en que se proveerán.

En los días 29 del actual y 5 de Setiembre próximo á las once de la mañana, se subastará el arriendo de pesos y medidas de la villa de Aguilón, en las casas consistoriales de la misma, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y bajo las condiciones que ha aprobado, se saca á pública subasta el arriendo del molino de aceite de los propios de la villa de Ambel, el que quiera interesarse podrá ejecutarlo ante el ayuntamiento de la misma, en sus salas consistoriales los días 29 del actual y 5 de Setiembre próximo y hora de las nueve, adjudicándose en el mejor postor.

En los días 19, 23 y 26 de Setiembre y bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, se sacarán á pública subasta el arriendo del molino harinero sito en Cimballa, horno de cocer pan y pesca de la laguna de los propios de Cubel.

El que quiera interesarse en abrir una boquera y construcción de una acequia en la estension de hora y media tomando aguas del rio Cinca, para dar riego á las huertas de los pueblos de Alfantega y Binaced, todos en la provincia de Huesca, con construcción de un molino harinero, cuya propiedad se cederá por el tiempo que se convenga, y cuya utilidad debe suponerse de consideracion por ser centro de los espresados pueblos, el de Barcarva y Esplus, se presentará ante el ayuntamiento de Binaced hasta el día 15 del próximo mes de Setiembre, el que tendrá de manifiesto el pliego de condiciones que ofrecerá bastantes garantías.

La conduta de cirugía á partido cerrado del pueblo de Farasdués, se halla vacante, consistiendo la dotacion en treinta cahices de trigo pagados por el ayuntamiento en el mes de Setiembre de cada año, los que aspiren á dicha vacante, pueden dirigir sus solicitudes francas de porte á la secretaría del mismo hasta el día 18 del mes de Setiembre próximo en que se proveerá.

La conduta de médico de la villa de Brea, se halla vacante, su dotacion consiste en 4.500 rs. vn. anuales; pagados por el ayuntamiento en metálico por cuatrimestres, los aspirantes á esta provision podrán dirigir sus

solicitudes documentadas con los títulos que puedan hacer conocer sus méritos, al ayuntamiento por conducto de su presidente francas de correo en el término de 30 días desde que se publique el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia que la vacante se proveerá el 29 de Setiembre mas próximo viniendo con arreglo al pliego de obligaciones que obra en la secretaría de este ayuntamiento.

La conduta de médico-cirujano y albeitar á partido cerrado de Luceni, se hallan vacantes, su dotacion consiste en 50 cahices de trigo puro la del primero y 46 la del segundo, pagados por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el día 20 de Setiembre que se proveerán, bajo los pactos aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

La conduta de médico á partido cerrado de la villa de Sástago, se halla vacante, su dotacion consiste en 4.700 rs. vn. anuales pagaderos por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría de ayuntamiento hasta el día 8 de Setiembre próximo en cuyo día se proveerá.

La conduta de boticario de la villa de Aguilón, se halla vacante, su dotacion es 3.500 rs. vn., los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes al ayuntamiento hasta el día 8 del próximo Setiembre en que se proveerá con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, que se halla de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento.

Quincalla y ferreteria de los Tirolese, Coso arco de San Roque.

Este antiguo establecimiento que por espacio de medio siglo ha permanecido consecutivamente en dicho punto; ha sido trasladado á la misma calle al número 177, frente al paso de Torresecas ó sea el Gobierno civil. Los años que cuenta el citado establecimiento, estan recomendados por sí mismo, principalmente en las herramientas y agujas inglesas, en donde la competencia de baratura y marcas infringidas no ha podido rebajar el buen crédito que éste siempre se ha merecido.

En el depósito de libros en blanco y rayados, cajas de carton, carpetas para liar papeles y tintas de colores que se hallaba establecido en la calle de San Pablo núm. 49 se ha trasladado á la calle de la Cedacera núm. 23, donde se halla de muestra el libro mayor, se

encontrará de venta un buen sustido de libros en blanco de marca mayor, marquilla, folio, cuarto octavo y mas chicos, como tambien libretas de todos tamaños y otros apaisados desde marca mayor á diez y seis inclusive, y todos á precios muy bajos como verán los compradores. En dicho establecimiento se compra papel de periódicos y libros viejos por arrobas.

En la librería de la viuda de Heredia, calle de la Cuchillería núm. 94 frente á torre de La Seo, se suscribe á lo siguiente. = *Magasin de Demoiselle*, periódico de modas, por un año 64 rs = *Elegancia de las modas*, id. por 6 meses. 40 rs. = *Animales célebres*, de todos los tiempos y de todos los países, adornado con láminas á diez cuartos la entrega de dos pliegos. = El derecho Español á 2 rs. la entrega. = La escuela del pueblo á 6 rs. el tomo con una entrega gratis de la historia de Felipe 2.º = La maravilla del Siglo con grabados y láminas á dos tintas á real y medio la entrega = *La moral en imágenes* ó cuentos de la misma adornada con 40 láminas magníficamente litografiadas á 2 rs. la entrega = Biblioteca especial del Notariado Español = El Diccionario general del Notariado de España y Ultramar y el Semanario del mismo Notariado, se suscribe junto ó separado = Tratado completo de la anatomía del hombre que comprende la medicina operatoria con láminas, tomadas del natural por Mr. Jacob y traducida por D. Francisco Santana y Villanueva y D. Juan Requer y Gavez á 4 rs. y ½ la entrega = Historia de 100 años (1750 á 1850) por Cesar Cantu á real y medio la entrega. = La casa blanca novela por Paul de Kok, á real y medio la entrega. = Las Fantasmas de Madrid y Estafermos de la Côte, obra donde se dan al público los errores y falacias del trato humano para precaucion de los incautos á 6 cuartos la entrega. Igualmente se suscribe á toda clase de periódicos tanto españoles como extranjeros En dicha librería hay muy buen surtido de devocionarios propios para regalo de boda.

Se venden dos tahonas completas para moler granos, la persona que guste comprarlas juntas ó separadas podrá avistarse con su dueño que vive en Zaragoza calle de San Juan el Viejo núm. 154.

En la imprenta del Boletín oficial calle del Temple número 23, se hallan de venta los repartimientos individuales de las contribuciones territorial é industrial del corriente año de los pueblos de esta provincia que se hallan impresos y circulados hasta el día á dichos pueblos, bien por distritos municipales solo ó de toda la provincia.

**ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.**